

ACTA DICTAMEN

---Siendo las once horas del día diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Complementaria N° 1 del Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de División Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Educación, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/23. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoritas Rissi, Matilde; Lizzano, Vanina y el señor Cabada, Jeremías. En su carácter de veedor sindical Torres, Matías.

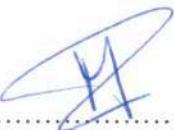
---Se registran para el presente cargo las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Di Tullio, María de la Cruz (DNI N° 26.949.262), Savage, Ignacio Gabriel (DNI N° 31.269.972) y Somma, Nicolas Fernando (DNI N° 35.856.432).

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por: análisis de antecedentes, presentación escrita de un Proyecto para la mejora en la gestión de alguno de los siguientes trámites, a elección: a) Horarios de cursada de asignaturas; b) Programas de asignaturas de carreras de pregrado y grado; c) Aprobación y certificación; d) Viajes curriculares. La presentación del Proyecto resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello los aspirantes deberán realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso que alcancen al menos 60% del examen escrito: Se efectuará la ponderación del Proyecto y Entrevista Personal, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por la Resolución RES-HCS N° 505/23.

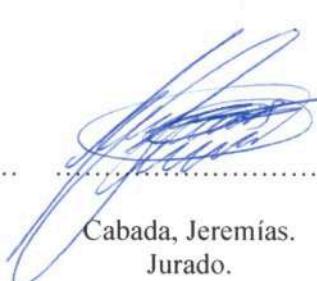
---Se deja constancia que vencido el plazo para la entrega del Proyecto mencionado en el párrafo que antecede, los aspirantes Di Tullio, María de la Cruz (DNI N° 26.949.262), Savage, Ignacio Gabriel (DNI N° 31.269.972) y Somma, Nicolas Fernando (DNI N° 35.856.432) no han efectuado la presentación correspondiente, la cual es requisito ineludible para participar de las demás instancias de evaluación, por tal motivo no continúa con las demás instancias del proceso.

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 43º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina desierto el concurso que nos ocupa.

---Siendo las once y quince horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



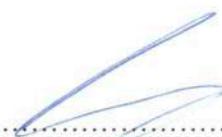
Rissi, Matilde.
Jurado.



Cabada, Jeremías.
Jurado.



Lizzano, Vanina.
Jurado.



Torres, Matias.
Veedor Sindical.